## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXICALA



OFICIO N° DFT/R/1150/2016 BITÁCORA: 29/DK-009\$/04/16

Tlaxcala, Tlaxcala, 22 de Abril de 2016

## **ALEJANDRO VAZQUEZ GONZALEZ** FERROCARRIL DE LA ANTIGUA AGRICOLA S/N SAN JUAN 90250 TLAXCO, TLAXCALA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 14 de Abril de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fraqción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO LOS CAPULINES con giro de ., resuelto con el ofici $\phi$   $N^\circ$ DFT/SGPARN/1378 de fecha 18 de Septiembre de 2002, que cuenta con el código de identificación T 29 034 VAG 003 ubicado en FERROCARRIL DE LA ANTIGUA AGRICOLA S/N SAN JUAN C.P. 90250 Tlaxco Tlaxcala conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
6	3516	3521	13580060	13580065

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcional la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERA SOS NATURALES

LIC. RAMIRO VIVANCO CHEDRA

C.c.p. Ing. Julio Alberto Rames Tenorios Delegado Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.-فسمت وسندو تساء والمساود والمساود

